HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 747

Causante:

ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 19

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE EVALÚE LA SITUACIÓN DE DETERIORO DE LAS CALLES Y VEREDAS DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO Y SE DISPONGAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU REPARACIÓN.-

29

EES Nº 19

PARADAS DE COLECTIVOS SEGURAS:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE H.C.D. Nº XXX

Causante: Varios señores Concejales

Objeto: Proyecto de Comunicación s/ instalación de paradas de colectivo con refugio techado en distintos puntos de la ciudad.

VISTO: La insuficiencia de paradas de colectivo adecuadas en la ciudad, lo que genera incomodidades y riesgos para los usuarios del transporte público.

CONSIDERANDO: Que en numerosos puntos de la ciudad los usuarios del transporte deben esperar el colectivo a la intemperie, sin contar con un refugio que los proteja de la lluvia, el sol intenso o el frío.

Que esta situación afecta de manera directa a estudiantes, adultos mayores, trabajadores y personas con discapacidad, quienes a menudo deben esperar en condiciones poco seguras y nada confortables.

Que la falta de paradas acondicionadas genera además desorden en la vía pública, ya que los pasajeros suelen dispersarse en las esquinas, dificultando la circulación peatonal y vehicular.

Que el transporte público constituye un servicio esencial y su infraestructura debe estar a la altura de las necesidades de los ciudadanos.

Que la instalación de paradas de colectivo techadas y con asientos, además de brindar comodidad, mejora la seguridad vial, ordena los flujos de pasajeros y fomenta el uso del transporte público.

Que existen modelos modernos de refugios urbanos que pueden adaptarse a la identidad visual de la ciudad, garantizando funcionalidad, accesibilidad y estética.

Escaneado con CamScanner

29

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la situación de deterioro de calles y veredas en la ciudad y disponga las acciones necesarias para su reparación y mantenimiento.

Artículo 2°: En el marco de lo dispuesto en el artículo anterior, se solicita contemplar específicamente:

a) Realizar un relevamiento técnico que identifique las calles y veredas en peor estado y determine prioridades de intervención. especificamente se trata el caso de las veredas que se encuentran sobre perito moreno, entre independencia y martín rodriguez.

b) Implementar un plan progresivo de bacheo, repavimentación y reparación de veredas en los sectores más críticos de las intermediaciones de la escuela secundaria N°19 de villa adelina

c) Establezcan dispositivos para que los camiones, camionetas, y automóviles no estacionen sobre las veredas ya que ponen en riesgo la integridad física de los peatones, atentos que los obstáculos obligan al peatón a transitar por una calle muy transitada.

d) Establecer un cronograma público y participativo de obras, que permita a los vecinos conocer los tiempos estimados de intervención.

Artículo 3°: De forma.

Agustina Pereira

Mia Roldán

Joel Fernandez

Felipe Morales

Facundo Bernales

Mateo Solman

Roldan

Paola G.

Escaneado con CamScanner

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO